

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 383 -2020-UNSAAC/

Cusco, 12 de noviembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Expediente Nro. 278697, Oficio Virtual Nro. 825-2020-VRIN-UNSAAC, presentado por el **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, sobre **REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU-BIENIO 2018-2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. CU-034-2020-UNSAAC de 23 de enero de 2020, se aprueba la **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2018-2019**;

Que, por Resolución Nro. CU-149-2020-UNSAAC de 29 de abril de 2020, se amplía por treinta (30) días el plazo, a efecto de que los señores docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, puedan cumplir con la presentación del informe final de los proyectos de Investigación FEDU Bienio 2018-2019; estableciéndose que el plazo que se computará a partir de la fecha en que el Gobierno Central levante la medida de Emergencia Sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, como medida preventiva frente al COVID-19 y conceda la autorización correspondiente;

Que, mediante expediente del Visto el Vicerrector de Investigación, manifiesta que la Directora del Consejo de las Unidades de Investigación informa que, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 2 de noviembre de 2020, el colegiado del Consejo de las Unidades de Investigación aprobó por unanimidad solicitar a la Autoridad Universitaria reconsiderar el cronograma para la prestación y evaluación final de los proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2018-2019;

Que, al respecto señala que teniendo en cuenta que el Gobierno Central viene ampliando sucesivamente la medida de Emergencia Sanitaria y considerando que las actividades académicas y administrativas se han normalizado bajo las modalidades establecidas, así como el acceso a la Ciudad Universitaria y teniendo en cuenta que los trabajos de investigación corresponden al Bienio 2018 2019, tiempo que ha superado en demasía el cronograma establecido en el Reglamento para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2018-2019, aprobado por Resolución N° CU-023-2018-UNSAAC de fecha 11 de enero de 2018, que a la letra dice: "Cronograma (24 meses, hasta el 31 de diciembre de 2019)" y en salvaguarda de las responsabilidades de la gestión de los recursos asignados para el financiamiento de

los proyectos de investigación FEDU, es de urgente necesidad el cumplir con el cierre de los proyectos;

Que, asimismo señala que a la fecha se registra el ingreso de cincuenta (50) Informes Finales de Proyectos de Investigación FEDU 2018-2019, en el sistema Simón & Eva listos para su evaluación, a cuyo efecto solicita reconsiderar el cronograma para la prestación y evaluación final de los proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2018-2019, ante el Consejo Universitario, para su aprobación de acuerdo al cronograma que se detalla en la resolutive de la presente;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2020, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU BIENIO 2018-2019, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Presentación del informe final en el sistema SIMON & EVA, el Sistema estará abierto hasta las 24:00 horas	Del 22 de noviembre al 06 de diciembre de 2020
Nombramiento y notificación al Jurado Evaluador	07 y 08 de diciembre de 2020
Evaluación mediante el sistema SIMON & EVA	09 al 11 de diciembre de 2020
Notificación de observaciones a los responsables de proyecto	11 de diciembre de 2020
Levantamiento de observaciones	11 al 14 de diciembre de 2020
Informe de evaluación al Director de la Unidad de Investigación	14 al 15 de diciembre de 2020
Presentación e informe del Director de la Unidad de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación (CUI)	16 de diciembre de 2020
Presentación de los informes finales del CUI al VRIN para la emisión de resoluciones	21 de diciembre de 2020

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO
DR. J. EFRAÍN MOLLEBARRA ARTISPE
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.-DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO.
SECRETARÍA GENERAL
DOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)